

**DESIGNA ENCARGADO DE NOTIFICAR Y HACER ENTREGA AL NOTARIO PÚBLICO DEL SOBRE CERRADO QUE CONTENDRÁ LA RESOLUCIÓN QUE APRUEBE EL NÚMERO RESERVADO DE BUSES, EN EL PROCESO "LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DEL USO DE LAS VÍAS DE LAS UNIDADES DE SERVICIOS N<sup>OS</sup> 1, 2, 3, 4, 5 Y 6, PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS URBANOS DE TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO DE PASAJEROS MEDIANTE BUSES", APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN N°57, DE 2019, DEL MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES, EN CONJUNTO CON EL MINISTERIO DE HACIENDA (N° LPCUV 001/2019).**

---

**VISTOS:** Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; los Decretos con Fuerza de Ley N°343, de 1953 y N° 279, de 1960, ambos del Ministerio de Hacienda, relativos a la organización, obligaciones y atribuciones de la Subsecretaría de Transportes; el Decreto Ley N°557, de 1974, del Ministerio de Interior, que crea el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Ley N°18.059, que asigna al Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones el carácter de organismo rector nacional de tránsito y le señala atribuciones; la Ley N°18.696, que modifica artículo 6° de la Ley N°18.502, autoriza importación de vehículos que señala y establece normas sobre transporte de pasajeros; la Ley N°20.378, que crea un subsidio nacional para el transporte público remunerado de pasajeros; el Decreto Supremo N°413, de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a doña Gloria Hutt Hesse Ministra de Transportes y Telecomunicaciones; el Instructivo Presidencial N°1, de 2003, que crea el Comité de Ministros para el Transporte Urbano de la ciudad de Santiago, y sus posteriores modificaciones; la Resolución N°57, de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en conjunto con el Ministerio de Hacienda, que "Aprueba bases de licitación y sus anexos para la concesión del uso de las vías de las unidades de servicios N°s 1, 2, 3, 4, 5 y 6, para la prestación de servicios urbanos de transporte público remunerado de pasajeros mediante buses y autoriza llamado a licitación pública"; el Oficio E58856 de 10 de diciembre de 2020, de la Contraloría General de la República; la Resolución N°9, de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, en conjunto con el Ministerio de Hacienda, que modifica las bases del proceso licitación pública para la concesión del uso de las vías de las unidades de servicios N°s 1, 2, 3, 4, 5 y 6, para la prestación de servicios urbanos de transporte público remunerado de pasajeros mediante buses; la Resolución Exenta N°1824 de 2021, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que aclara bases y aprueba

respuestas a las consultas efectuadas en el proceso de licitación N° LPCUV001/2019; la Resolución Exenta N°1524 de 2021, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que aprueba instrucciones para la presentación de ofertas; la Resolución Exenta N°2600 de 2021, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, que designa encargados para el cálculo del número reservado de buses; las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, de la Contraloría General de la República, que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón; y en la demás normativa que resulte aplicable.

### **CONSIDERANDO:**

**1.** Que, mediante Resolución N°57, de 2019, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (en adelante Ministerio o MTT), en conjunto con el Ministerio de Hacienda, se aprobaron las bases de licitación pública y sus anexos para la concesión del uso de las vías de las unidades de servicios N°s 1, 2, 3, 4, 5 y 6, para la prestación de servicios urbanos de transporte público remunerado de pasajeros mediante buses, N° LPCUV 001/2019, y se autorizó el llamado a licitación pertinente. La citada Resolución fue tomada de razón con alcance por la Contraloría General de la República, con fecha 10 de diciembre de 2020.

**2.** Que, una vez iniciado el proceso licitatorio, éste se ha desarrollado de conformidad a las etapas dispuestas en el artículo 3.4.1 de las bases de licitación, encontrándose actualmente en la etapa de preparación de las ofertas.

**3.** Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.4.4.1 del referido pliego de condiciones, con la menor anticipación posible a la fecha de presentación de las ofertas, el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones determinará mediante resolución fundada el número reservado de buses de la flota operativa base por tipología de bus, para cada unidad de servicios. Para ello, mediante Resolución Exenta N°2600 de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones se designó a dos integrantes del personal de la Secretaría Ejecutiva del Directorio de Transporte Público Metropolitano (DTPM), para realizar el cálculo y propuesta del referido número reservado.

**4.** Que, mediante Resolución Exenta N°1524 de 2021, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones se aprobaron las instrucciones para la presentación y apertura de ofertas de manera electrónica en el referido proceso licitatorio, estableciendo, a propósito del número reservado de buses lo siguiente: "(...) *atendido que la presentación de las ofertas se realizará de manera electrónica, un funcionario público de la Subsecretaría de Transportes designado para estos efectos, de planta o a contrata, o un profesional contratado a honorarios con calidad de agente público, notificará y hará entrega personalmente a un notario público del sobre que contendrá el número reservado de buses de la flota operativa base por tipología de bus para cada unidad de servicios, para su custodia. De esta actuación se dejará constancia por escrito y se comunicará a los interesados a través de su publicación en el sitio web*".



**5.** Que, en este contexto, mediante el presente acto administrativo se procederá a designar al encargado de notificar y hacer entrega al notario público que se contrate para estos efectos del sobre cerrado que contendrá la Resolución Exenta que apruebe el número reservado de buses de la flota operativa base por tipología de bus, para las unidades de servicios N<sup>os</sup> 1, 2, 3, 4, 5 y 6, en el proceso de licitación N<sup>o</sup>LP CUV01/2019, para su custodia hasta la apertura de las ofertas técnicas.

#### **RESUELVO:**

**1. DESÍGNASE**, de conformidad a lo establecido en la Resolución Exenta N<sup>o</sup>1524 de 2021 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, como encargada de notificar y hacer entrega al notario público que se contrate para estos efectos del sobre cerrado que contendrá la Resolución Exenta que apruebe el número reservado de buses al que se hace referencia en el considerando 3<sup>o</sup>, a la persona que a continuación se individualiza:

- **Angélica Castro Escobar**, profesional a contrata de la Subsecretaría de Transportes, Jefa de la Oficina de Partes de dicha Subsecretaría.

**2. NOTIFÍQUESE** el presente acto administrativo, a los interesados en el proceso de licitación pública para la concesión del uso de las vías de las unidades de servicios N<sup>os</sup> 1, 2, 3, 4, 5 y 6, para la prestación de servicios urbanos de transporte público remunerado de pasajeros mediante buses, N<sup>o</sup> LP CUV001/2019, mediante su publicación en el sitio web [www.dtpm.gob.cl](http://www.dtpm.gob.cl), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3.4.1 de las respectivas bases.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO WEB**  
[www.dtpm.cl](http://www.dtpm.cl)

**Distribución:**

DIRECTORIO DE TRANSPORTE PUBLICO METROPOLITANO – OFICINA DE PARTES

---



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

311252

E106621/2021